

## SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 004-2021

### SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

Ing. Napoleón Cadena

SECRETARIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

MIEMBROS

Mgs. Javier Sotomayor.  
Ing. Edgar Medina.  
Dr. Silvio Álvarez  
Arq. Jaime López. (S)

### RESOLUCIÓN No. 17

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

**Que**, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

**Que**, en el quinto punto del orden del día se pone en consideración del directorio el conocimiento del informe de Gerencia General sobre las gestiones realizadas tendientes al financiamiento de diferentes obras que impulsa la empresa en beneficio ciudadano.



El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Dar por conocido el informe de Gerencia General sobre las gestiones realizadas tendientes al financiamiento de diferentes obras que impulsa la empresa en beneficio ciudadano.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 27 de septiembre de 2021

  
Ing. Napoleón Cadena  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña S.  
SECRETARIO

Nota: La presente Resolución de Directorio ha sido redactada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera en calidad de secretario general de la EP-EMAPAR.

  
Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera  
SECRETARIO GENERAL.

